

Rendimiento en las Afores superó a la BMV en 2017 (El Financiero 09/01/18)

Rendimiento en las Afores superó a la BMV en 2017 (El Financiero 09/01/18) Durante 2017 el ahorro de los trabajadores en el Sistema de Ahorro para el Retiro generó un rendimiento mayor al reportado en el mercado accionario en México. La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) reveló que el rendimiento del sistema durante el año anterior fue, en promedio, de 9.85 por ciento. En el mismo periodo, el principal índice de la Bolsa Mexicana de Valores, el S&P/BMV IPC, acumuló una ganancia de 8.13 por ciento en términos nominales, su mejor rendimiento desde el 2012, cerrando el 2017 en las 49 mil 354.42 unidades. De acuerdo con la Consar, el Sistema de Ahorro para el Retiro generó un rendimiento mayor en unos 175 puntos base con respecto al Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores en 2017. En el año anterior el ahorro de los trabajadores generó plusvalías en todos los meses, por un total de 246 mil 588 millones de pesos y finalizaron con un saldo de tres billones 151 mil millones de pesos. ¿CÓMO INVERTIR EN TU PENSION? Con la flexibilidad de ingresar desde 10 pesos y sin límite, el ahorro voluntario se deposita en las siefos básicas o en una siefore adicional. Existen tres alternativas de inversión. De corto plazo; si se va a utilizar el dinero en un periodo corto esta es la mejor opción, porque se puede disponer de él a partir de los dos meses. A mediano plazo los recursos deben permanecer invertidos como mínimo cinco años y las aportaciones de largo plazo (complementarias de retiro) deben permanecer en la cuenta hasta que el trabajador cumpla 65 años de edad. El ahorro voluntario en las Afores puede ser sujeto de beneficios fiscales. En las aportaciones de corto plazo el monto máximo deducible es de hasta 10 por ciento del ingreso acumulable, sin que exceda el equivalente a 102 mil 346 pesos o cuatro salarios mínimos elevados al año. Las de mediano plazo tienen un monto máximo deducible de 152 mil pesos y las de largo plazo tienen un tope de deducción de 102 mil 346 pesos. La retención del ISR es de 20 por ciento sobre el monto a retirar si se dispone de ellos antes de los 65 años.